

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES</b> <b>NIT. 890.704.988-2</b> <b>LIBANO - TOLIMA</b>	Pág. 1 de 5
	<b>ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL</b> <b>N° RE-006-2021 - CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV</b>	

<b>FECHA DE ELABORACION</b>	ABRIL 26 DE 2021
<b>RESPONSABLE DEL GASTO</b> <b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	<b>Hna. BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA</b>
<b><u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u></b>	
<p>La Institución Educativa ha considerado que necesita contar con las Instalaciones locativas en buenas condiciones de funcionamiento para controlar el deterioro que presentan los inmuebles con el paso de los años, lo cual permite la prevención de riesgos, el normal funcionamiento y que contribuyan en la ejecución y desarrollo de las líneas y estrategias identificadas en sentido a su misión para poder brindar a la comunidad educativa, un servicio de calidad y de funcionalidad.</p> <p>La Rectora de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes, tiene bajo su responsabilidad la debida conservación de los recursos tangibles de la Institución y sus sedes, representados en bienes inmuebles (plantas físicas); puestas al servicio educativo, las cuales demandan la ejecución de obras de mantenimiento correctivo, preventivo, mejoramiento y adecuaciones menores que prolonguen su vida útil, es por ello que se requiere y se hace necesario el mantenimiento, conservación y reparación de la Infraestructura educativa a todo costo para las dos (2) sedes de la Institución Educativa Técnica que consisten en realizar lavado y escofinado de paredes, aplique de vinilo tipo uno a tres manos, suministro e Instalación de tejas, enderezada, soldada y pintada de puertas, entre otros, garantizando así la seguridad e integridad de los estudiantes, docentes y personal en general; siendo necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para que realice estos arreglos suministrando materiales y mano de obra.</p>	
<b><u>OBJETO</u></b>	
<p>Contratar el mantenimiento, reparación y mejoramiento de infraestructura física Educativa a todo costo, en las dos (2) sedes de la Institución Educativa Técnica, así; Sede Alto De San Juan: lavado y escafinado de paredes, aplique de vinilo tipo uno a tres manos, suministro e instalación de teja de fibrocemento ondulada para la parte esquinera de la cocina y teja transparente para el salón a todo costo; Sede San Vicente: lavado y escafinado de paredes, aplique de vinilo tipo uno a tres manos, enderezada, soldada y pintada puerta del salón preescolar, enderezada, soldada, cambio de bisagras y pintada puerta principal.</p>	
<b><u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u></b>	
<p>Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. <i>Régimen de Contratación</i>, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015</p>	

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES</b> <b>NIT. 890.704.988-2</b> <b>LIBANO - TOLIMA</b>	<b>Pág. 2 de 5</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL</b> <b>N° RE-006-2021 - CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV</b>	

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**Tipo de Contrato:** Mantenimiento de Infraestructura Educativa.

**Imputación Presupuestal:**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.2.11	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 3.722.500,00	019
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>			<b>\$ 3.722.500,00</b>

**Valor estimado del contrato:** Tres millones setecientos veinte dos mil quinientos pesos (\$3.722.500,00) Mcte.

**Forma de pago:** Se realizara un (01) pago con la entrega de la factura, informe de actividades y planilla de pago de seguridad social.

**Plazo del contrato:** Diez (10) días.

**Supervisión:**

<b>Nombre del supervisor:</b>	<b>BENHUR GARZON GONZALEZ CC 93.288.530</b>
<b>Dependencia:</b>	<b>Auxiliar</b>

**REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta económica
- Hoja de vida del Departamento Administrativo de la función pública.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal o persona Natural
- Copia de Libreta Militar hombre menor a 50 años.
- Cámara de comercio del mes en curso (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (Actualizado año 2020)
- Certificado de antecedentes si es persona natural Fiscales contraloría, disciplinarios procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Copia del recibo de pago de salud y pensión si es persona natural, que sea la planilla de pago NO certificado.
- Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales en caso de personas jurídicas.
- Declaración de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, que no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado, según lo establece los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes.
- Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas no mayor a un año)

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES</b> <b>NIT. 890.704.988-2</b> <b>LIBANO - TOLIMA</b>	Pág. 3 de 5
	<b>ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL</b> <b>N° RE-006-2021 - CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV</b>	

- Certificación bancaria

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Los oferentes deben acreditar este requisito así:

**CÁMARA DE COMERCIO.**

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica), que dé cuenta de la siguiente actividad (4290 construcción de otras obras de Ingeniería civil).
- Registro Mercantil (Persona natural), que dé cuenta de la siguiente actividad (4290 construcción de otras obras de Ingeniería civil).

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.**

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, que dé cuenta de la siguiente actividad según CIU V 4: (4290 construcción de otras obras de Ingeniería civil). Siendo acorde al objeto del presente proceso.

**ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

**ANTECEDENTES FISCALES.**

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

**LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

- Menor Precio

**OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

***Obligaciones a cargo del contratista:***

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES</b> <b>NIT. 890.704.988-2</b> <b>LIBANO - TOLIMA</b>	<b>Pág. 4 de 5</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL</b> <b>N° RE-006-2021 - CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV</b>	

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Expedir la factura, o su documento equivalente y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas y ejecutar la obra en el plazo pactado.
5. Ejecutar las labores, en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato.
6. A mantener dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción o de los transeúntes que circular por áreas aledañas a la obra de conformidad con las normas vigentes.
7. El CONTRATISTA adoptará igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud.
8. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión Y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. Hacer entrega al supervisor del contrato informe de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con lo soportes correspondientes.
10. Firmar el acta de entrega de los servicios contratados de común acuerdo con el supervisor.
11. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

***Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:***

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para el desarrollo de sus labores.
6. Cumplir con las fechas designadas al mantenimiento de este contrato.
7. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

**LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES**  
**NIT. 890.704.988-2**  
**LIBANO - TOLIMA**

Pág. 5 de 5

**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL**  
**N° RE-006-2021 - CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV**



Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020, emitida por la secretaria de educación del Tolima, la Institución Educativa estima que son necesarias las garantías para este proceso así

<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>MONTO A CUBRIR</b>
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y 3 años mas	20% del valor del contrato

**CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

***RESPONSABLES***

***ORIGINAL FIRMADO***

**Hna. BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA**  
Rectora(e)  
Ordenadora del Gasto - Ejecutor